

Educación en Guatemala

Todos los niños, sin importar su ciudadanía o estatus migratorio, pueden y deben inscribirse en la educación pública o privada. **La nacionalidad guatemalteca simplifica el proceso de inscripción.**

La educación está [garantizada por la Constitución](#), que obliga al Estado a proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna y establece que los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, y que la educación impartida por el Estado es gratuita.

El [Ministerio de Educación](#) (MINEDUC) es la máxima autoridad educativa del país y formula las políticas públicas del sector. Las 26 Direcciones Departamentales de Educación (DIDEDUC) se encargan de implementarlas y adaptarlas en cada departamento.

El MINEDUC valida y otorga reconocimiento oficial a los estudios a través de la [Dirección General de Acreditación y Certificación \(DIGEACE\)](#).

Calendario de clase

El año escolar va de enero a octubre y debe cumplir un mínimo de 180 días efectivos de clase.

- **Inicio de clases:** en enero en el sector privado y a principios de febrero en el sector público.
- **Periodo de matrícula:** se abre en noviembre del año anterior y se cierra en la primera semana de abril, con el registro de estudiantes en el Sistema de Información de Registro Educativo (SIRE).
- **Semana de receso académico:** última semana de junio, además del asueto oficial por la Semana Santa.
- **Finalización del año escolar:** en octubre, con actividades de cierre hasta el segundo de noviembre.

